



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la  
Ingeniería de la Provincia de San Luis*

**RESOLUCIÓN Nº 1 – CINYTEC – 2013**

San Luis, 31 de Mayo de 2013

**VISTO:**

Lo establecido por Resolución Nº 20 – Cinytec - 2012 por la cual se otorgan beneficios a los colegiados que representan a este Colegio Profesional tanto en Organismos Oficiales como Privados, cumpliendo funciones y participando activamente en defensa de los intereses y objetivos que persigue esta institución.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que algunas comisiones conformadas por los distintos organismos Oficiales como Privados no desarrollan tarea alguna.

Que de la representación algunos profesionales cumplen funciones activas y otras pasivas dentro de las mencionadas Comisiones.

Que es necesario el reconocimiento de acuerdo a las tareas desarrolladas y el esfuerzo puesto en manifiesto.

Que la eximición de aranceles considerada no retribuye proporcionalmente las tareas realizadas.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS  
DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS  
RESUELVE**

Art. 1: Para poder acceder a la eximición del arancel dispuesto según Resolución nº 20 – Cinytec – 2012 el colegiado designado como representante deberá presentar un certificado de asistencia a las diferentes reuniones que haya realizado la entidad dentro de la cual representa a este Colegio Profesional.-

Art. 2: Retribuir las tareas realizadas hasta el monto de 1 día de gabinete por cada día de reunión en la que participe.-

Art. 3: Comuníquese al personal afectado y archívese.-

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro L. Kane – Presidente Interino

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

T. C. N. Dimas Jofre Bello – Vocal Titular